

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Loreto, 18 de septiembre del 2017

CONVOCATORIA

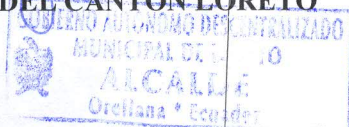
De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día miércoles 20 de septiembre del 2017, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día jueves 14 de septiembre del 2017.
3. Conocimiento, Análisis y Resolución al Proyecto de Ordenanza mediante el cual se pondrá en vigencia el Código de Ética de los Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, presentado mediante Oficio N°014-CPC-GADML-2017-OF, del 13 de septiembre del 2017, por el Ing. Milton Remiro Elizalde.
4. Conocimiento, Análisis y Resolución a Memorando N°GADML-DOPM-2017-0930-M, del 13 de septiembre del 2017, suscrito por el Ing. Carlos Guerra Teneda, Director de Obras Públicas y Mantenimiento, en cuanto a la adquisición de materiales y mano de obra para el Mantenimiento solicitado del Generador del Centro de Salud de Loreto.
5. Conocimiento, Análisis y Resolución a Oficio N°L.D.B.N.G.L-2017-0041, del 15 de septiembre del 2017, suscrito por el señor Carlos Pérez Presidente de la Liga Deportiva Barrial "Nueva Generación Loreto", en cuanto a que se deje sin efecto la Resolución de Concejo Municipal N°115-GADML-2017.
6. Conocimiento, Análisis y Resolución a Oficio N°L.D.B.N.G.L-2017-0042, del 15 de septiembre del 2017, en cuanto a la propuesta de un comodato de un área de terreno a favor de la Liga Deportiva Barrial "Nueva Generación Loreto".
7. Análisis y Resolución a Informe N°007-KO-CONC-PP-2017, del 13 de septiembre del 2017, presentado por la comisión de Planificación y presupuesto, en cuanto a las recomendaciones al cobro de plusvalía y utilidades determinadas en el Art. 556 del COOTAD.
8. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Serrano Bonilla
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO



Ab. William Ricardo Muñoz L.
SECRETARIO GENERAL GADML

